



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Cobertura

0081-35-01

CIRCULAR 2103

Santiago de Cali, 25 octubre de 2019

PARA: GRUPOS DE APOYO A LA GESTION EDUCATIVA MUNICIPAL GAGEM, RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y ADMINISTRADORES DEL SIMAT

ASUNTO: ACTIVIDADES ETAPA DE MATRICULA AÑO LECTIVO 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 01075 de 12 de Abril de 2019, emanada de la Secretaría de Educación y con el fin de garantizar la matrícula de nuestros estudiantes, antes de la finalización del año lectivo 2019, es necesario que todos los establecimientos educativos oficiales encaminen acciones para dar cumplimiento con el cronograma establecido para el proceso de matrícula año escolar 2020 señalado en el artículo 8 de la precitada resolución; razón por la cual se quiere llamar la atención sobre el proceso de matrícula en los siguientes aspectos:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	RESPONSABLE
<b>REPROBACION DE ESTUDIANTES</b>	18 de Noviembre de 2019	22 de noviembre de 2019	Rector/ Director Establecimiento Educativo
<b>PROMOCION Y APROBACION de traslados de estudiantes</b>	25 de Noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019	Rector/ Director Establecimiento Educativo
<b>RENOVACION DE MATRICULA DE ALUMNOS ACTIVOS (antiguos)</b> (promovidos y no promovidos) en las Instituciones y Centros Educativos.	25 de Noviembre de 2019	31 de enero de 2020	Rector/ Director Establecimiento Educativo
<b>ASIGNACION DE CUPOS PARA ALUMNOS NUEVOS</b>	25 de Noviembre de 2019	6 de diciembre de 2019	Rector/ Director Establecimiento Educativo
<b>MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS</b> en las Instituciones y Centros Educativos	25 de noviembre de 2019	31 de enero de 2020	Rector/ Director Establecimiento Educativo

**RECUERDEN ESTAS FECHA SON INMODIFICABLES**

NIT: 890399029-5  
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 8 · Teléfono: 6200000  
Correo: [pprado@valledelcauca.gov.co](mailto:pprado@valledelcauca.gov.co) - [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Cobertura

**1.-Reprobacion de Estudiantes:** Esta actividad se debe registrar en el aplicativo SIMAT. Para realizar el registro de alumnos reprobados realice los siguientes pasos:

- En el Menú "Matricula", encontrará el submenú la opción "Registrar reprobados".
- Buscar la institución Educativa por medio del código DANE o Nombre.
- Aparecerá una columna con la Institución Educativa y un botón de selección.
- De clic en el botón de Selección y Seleccione el grado, de clic en el botón de buscar.
- Seleccione los estudiantes que repetirán el año y marcarlos como "Reprobado" y de clic en el botón de guardar

**2.-Promocion y aprobación de traslado de estudiantes:** El objetivo del proceso de promoción de alumnos es reservar, a los alumnos que se encuentran matriculados, el cupo para el año lectivo siguiente.

Esta opción permite promocionar los alumnos que aprobaron el grado actual en el año actual, al siguiente grado en el siguiente año lectivo.

Los procesos de promoción no se realizan en línea (tiempo real), son lanzados por los usuarios y el SIMAT y los ejecuta de acuerdo a una programación establecida por el administrador del sistema (a más tardar el 25 de noviembre). De tal forma que el resultado de la ejecución de la promoción no será observable a través de la presente opción del menú, sino a través de Menú Administración Procesos por lotes

**3.-Asignacion de Cupos Alumnos nuevos:** El rector o director como responsable del proceso de matrícula en los establecimientos educativos a su cargo, deberá garantizar el cumplimiento del orden de Prioridad en la asignación de cupos educativos para los alumnos nuevos, aplicando los criterios establecidos en el Artículo 13 y párrafos Primero y Segundo de la Resolución 01075 del 12 de abril de 2019. Es muy importante, además, informar oportunamente a los padres de familia sobre los resultados de este proceso para que utilicen el cupo.

**4.- Renovación de Matricula de Alumnos Activos (antiguos):** El rector o director con apoyo de su equipo directivo, docente y administrativo deben desarrollar estrategias de comunicación directa con los estudiantes, padres o acudientes y comunidad educativa en general, que informen sobre las fechas establecidas para la renovación de la matrícula de los estudiantes antiguos y de los que solicitaron traslado. Información que deberá publicarse en lugar visible en cada una de las sedes del establecimiento educativo a su cargo.

- ✓ Recuerden que **SE DEBE** garantizar la continuidad de los estudiantes no promocionados. Esta renovación debe ser formalizada por los padres de familia o acudientes en los plazos definidos en la Resolución 01075 de 2019, de no hacerlo, se entenderá que no están interesados en el cupo asignado y en consecuencia la SED liberará el cupo y lo reasignará a otra solicitud.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 8 · Teléfono: 6200000

Correo: [pprado@valledelcauca.gov.co](mailto:pprado@valledelcauca.gov.co) - [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Cobertura

- ✓ Acorde a lo establecido en la normativa vigente Decretos 1290/09 Sistema Integrado de Evaluación (SIEE), Decreto 1860/94; es responsabilidad de la comunidad educativa en cada IE, la construcción participativa de los sistemas de evaluación, las estrategias y planes de acción de mejora y superación de dificultades para aquellos estudiantes que presenten dificultades
- ✓ Los estudiantes que reprobren los grados de 1° a 10°, se matriculan en el año actual en el SIMAT y por el menú matrícula opción cambio a matriculado se regresa al año que reprobó; para los estudiantes de grado 11 que reprobaron la IE debe enviar al correo electrónico [clozano@valledelcauca.gov.co](mailto:clozano@valledelcauca.gov.co) ó [lestrada@valledelcauca.gov.co](mailto:lestrada@valledelcauca.gov.co) . el listado con el nombre del alumno, documento de identidad, municipio, sede y jornada.
- ✓ A partir de la fecha el Ministerio de Educación Nacional, habilito el Sistema de Información para el **Monitoreo, Prevención y Análisis** de la Deserción Escolar – SIMPADE, y es la responsabilidad de la IE caracterizar cada uno de los estudiantes en el momento de la matrícula (se anexa formulario No. 1), una vez que el Ministerio cree y habilite los usuarios, desde esta oficina se les estará capacitando para su debido manejo.

5.-. Registro de **Alumnos Nuevos**: Para los estudiantes que lleguen como trasladados o **nuevos**, los padres de familia deberán formalizar la matrícula a través de la entrega de documentos al establecimiento educativo y la firma de las partes que intervienen en el Acto. Es importante que se actualice la información solicitada en el sistema de matrícula SIMAT.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el Establecimiento Educativo que usted dirige, registre en el SIMAT la información de manera oportuna, veraz y confiable, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 1°, 4° y 5° del Decreto 1526 de 2002, los artículos 6° (numeral 6.1.2) y 7° (numerales 7.10 y 7.12) de la Ley 715 de 2001 y el artículo 3° de la Resolución 166 de 2003, en los cuales se determina que las entidades territoriales certificadas, los municipios y las instituciones educativas son responsables de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción y del reporte de información de calidad, en el Sistema implementado por el Ministerio de Educación para tal propósito.

Recuerden que en ningún caso los Establecimientos Educativos oficiales pueden negar el ingreso al sector educativo de los alumnos que no presenten la documentación requerida, como también deberán matricular a toda la población que desee ingresar al modelo de jóvenes y adultos, información que permitirá a la Secretaría de Educación asignar de manera oportuna las horas extras para la jornada nocturna y fines de semana.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 8 · Teléfono: 6200000

Correo: [pprado@valledelcauca.gov.co](mailto:pprado@valledelcauca.gov.co) - [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Cobertura

Se recomienda a todo el personal administrativo responsable del SIMAT atender la población que se acerque a la Institución a registrar la matrícula durante los meses de noviembre, diciembre y enero, fecha de cierre de la etapa.

**Una vez terminado el proceso de matrícula SOLO DEBEN APARECER LOS ESTADOS DE MATRICULADO Y RETIRADO.**

Atentamente,

EDINSON TIGREROS HERRERA.  
Secretario de Educación Departamental.

Redactor y Transcriptor: Ida Patricia Prado <sup>IP</sup> y Carmen Elisa Lozano A. <sup>CEL</sup>